CONTRATO No.	Orden de Servicios No. 1845 de 2021
OBJETO	En virtud de la presente ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD por sus propios medios a y en plena autonomía a ADQUIRIR SERVIDORES PARA EL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN Y EL DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, de acuerdo con la propuesta de servicio presentada por EL CONTRATISTA y que forma parte integral del presente contrato.
VALOR	$66.446.559
CONTRATISTA	AA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES SAS Documento: 900280219
PLAZO	3 MESES
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE ABRIL DE 2022
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	COORDINADOR DOCTORADO EN INGENIERÍA
No. PÓLIZA	15-44-101255710
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	05-01-2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	11-01-2022

En Bogotá, D.C a los DIECISIETE (17) días del mes de enero del año 2022, se reunieron: ARGENIS VALDERRAMA COLLAZOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.242.763 expedida en Bogotá D.C. Gerente de AA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES SAS con NIT 900280219-0 quien ejerce como Contratista, CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN con Cédula de Ciudadanía 80.093.200 expedida en Bogotá, D.C. en calidad de COORDINADOR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA y RODOLFO VERGEL CAUSADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.139.621 expedida en Ocaña en calidad de COORDINADOR DEL DOCTORADO Interinstitucional de educación como Supervisores del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día DIECISIETE (17) días del mes de enero del año 2022.

Los Supervisores pusieron en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN Supervisor

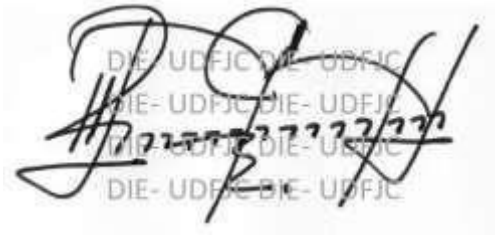

RODOLFO VERGEL CAUSADO
Supervisor

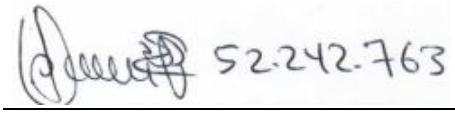

900280219- AA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES SAS Contratista